

Provincia de Cierra del Fuego, Antártid**a** • Tslas des Atl**ántic**o Sur República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO que el suscripto se ausentará de la Provincia entre los días 15 y 26 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 6°, segundo párrafo, de la Ley Provincial N° 3, establece que en caso de ausencia transitoria del Fiscal de Estado, sus funciones serán desempeñadas por el Fiscal Adjunto;

Que el Dr. Ricardo Hugo Francavilla se desempeña como tal, conforme lo determinado por el decreto provincial Nº 731/96;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la Provincia entre los días 15 y 26 de febrero del corriente año.

ARTICULO 2°.- Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado, el Fiscal Adjunto, Dr. Ricardo Hugo Francavilla.

ARTICULO 3°.-Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº0 0 9 /99.

Ushuaia, 🔓 9 FEB 1999.

DR. VIRGILIO JAMARTINEZ DE SUCF

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Su